RESOLUCION N°169/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FORNELLS & ASOCIADOS S.A.", EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 202586, PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, REESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE DOS PÁGINAS WEB DESTINADOS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 17 de setiembre de 2010.

Visto: *el proceso de Contratación Directa por la vía de la Excepción para el diseño, reestructuración, elaboración y gestión de dos Páginas Web para el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial del Paraguay respectivamente, y*

CONSIDERANDO

Que, *el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial precisan contar con un portal web dinámico, con el fin de brindar al visitante un entorno de fácil acceso a una amplia gama de informaciones sobre las actividades desarrolladas por la institución tales como ternas conformadas, convocatorias, cargos vacantes, convenios nacionales e internacionales, cumbres internacionales, agenda de entrevistas a postulantes, publicaciones de edictos, exámenes de conocimientos generales, cursos de capacitación y actualización, entre otros,*

Que, *el Dictamen CMEJUOC Nº 04/2010 y la Resolución Nº 143/2010, por la cual se aprueba el proceso de Contratación por Vía de la Excepción,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"FORNELLS & ASOCIADOS S.A.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas según la propuesta presentada a la institución,*

Por tanto: *Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"FORNELLS & ASOCIADOS S.A."*** *el llamado con ID Nº 202586, para la Contratación Directa por la vía de la Excepción de Servicio de Diseño, Reestructuración, Elaboración y Gestión de dos páginas Web para el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial, por un monto total de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado – I.V.A.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel 260 de SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente